CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO.07-2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA ANTIOQUIA Y LA E.S.E HOSPITAL LAUREANO PINO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Acta Seguimiento 3-2024**			
PERIDO DE SEGUIMIENTO	1 de Octubre	30 de Diciembre	2024	Hora inicio: 08:00
Objeto: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAUREANO PINO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA."				
CONTRATISTA	NOMBRE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAUREANO PINO		
	NIT	890.984.427.2		
	REPRESENTANTE LEGAL	**MARIA CONSUELO DIAZ PUERTA**		
VALOR INICIAL	**CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESO M/L ($ 169.596.691)**			
PLAZO	INICIAL	4 MESES y 17 DIAS		
CDP **CRP**	00317 del 13 de Agosto de 2024 00319 del 13 de Agosto de 2024			
SUPERVISOR	**ALEJANDRA MARIA ARANGO ALVAREZ**	Secretaria de salud y bienestar social		

EL PAGO Nro 3 corresponde a:

El Municipio de San José de la Montaña realizara un **TERCER pago** a la ESE HOSPITAL LAUREANO PINO del convenio No 07-2024 por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($47.500.000).**). El saldo restante, equivalente a dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000), será cancelado al momento de la liquidación del contrato. Esta medida obedece a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud, en virtud de los cuales se debe esperar la publicación oficial de los indicadores cumplidos por la ESE Hospital Laureano Pino por parte de dicho Ministerio, lo cual servirá como requisito para la finalización del proceso contractual.

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1955 de 2015, Decreto 268 de 2020, modificado por el Decreto 292 de 2020, Resolución 484 de 2024, y el Convenio Interadministrativo número **07-2024** suscrito entre el Municipio de San Jose de la Montaña y la ESE Hospital Laureano Pino , y teniendo en cuenta la asignación de recursos del SGP Subsidio a la oferta asignados mediante el documento SGP-87-2024, por lo cual autoriza el giro a favor de la ESE Municipal:, las cuales reglamentan los lineamientos para la inversión de los recursos de Oferta para la vigencia 2024 en la financiación de los gastos operacionales y de financiación d gastos de personal y la adquisición de bienes; el municipio realiza el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones definidas para la vigencia 2024

alcaldía@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08
NIT: 800.022.618-8

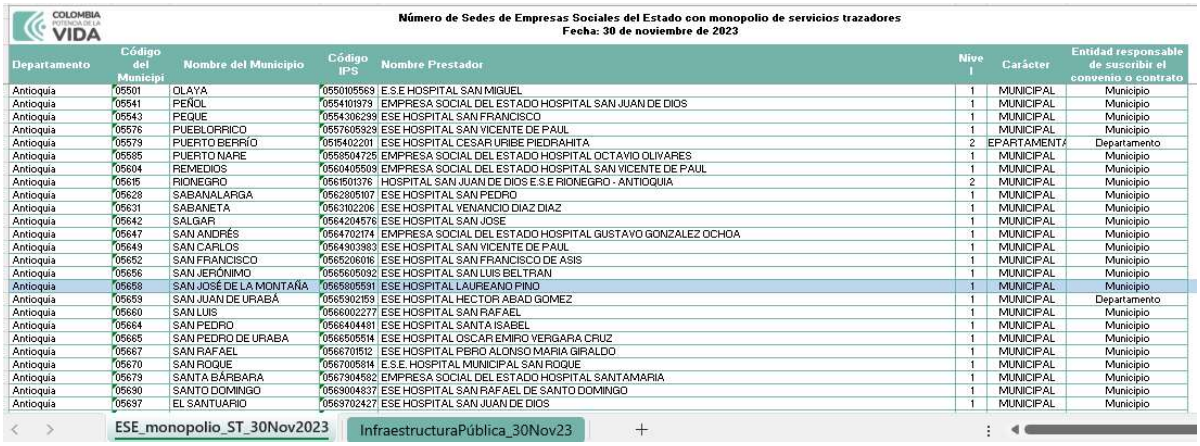
Que por medio de la Resolución 484 del 20 de marzo de 2024 “Por la cual se fijan los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud y deroga la Resolución 857 de 2020” el Ministerio de Salud y Protección Social, fijo los lineamientos para la ejecución de los recursos del subcomponente del subsidio a la oferta de la participación en salud del Sistema General de Participaciones - SGP, por parte de los departamentos, distritos y municipios certificados, así como de las Empresas Sociales del Estado y de los administradores de infraestructura pública, que sean monopolio en servicios trazadores.

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el desempeño de LA ESE HOSPITAL LAUREANO PINO, del Municipio de San José de la Montaña, frente al desarrollo de las actividades definidas en el Convenio Interadministrativo número **07-2024**

PROCEDIMIENTO

El Municipio inicia la recolección de la información correspondiente a los indicadores de prestación y producción de servicios de servicios y de gestión financiera, validando la información que soportan la ejecución del contrato.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Número de Sedes de Empresas Sociales del Estado con monopolio de servicios trazadores
Fecha: 30 de noviembre de 2023

Departamento	Código del Municipi	Nombre del Municipio	Código IPS	Nombre Prestador	Nivel	Carácter	Entidad responsable de suscribir el convenio o contrato
Antioquia	05501	OLAYA	0550105569	E.S.E HOSPITAL SAN MIGUEL	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05541	PEÑOL	0554101979	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05543	PEQUE	0554306299	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05576	PUEBLORRICO	0557605929	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05579	PUERTO BERRÍO	0515402201	ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	2	EPARTAMENTA	Departamento
Antioquia	05585	PUERTO NARE	0558504725	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05604	REMEDIOS	0560405509	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05615	RIONEGRO	0561501376	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO - ANTIOQUIA	2	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05628	SABANALARGA	0562805107	ESE HOSPITAL SAN PEDRO	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05631	SABANETA	0563102206	ESE HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05642	SALGAR	0564204576	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05647	SAN ANDRÉS	0564702174	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GUSTAVO GONZALEZ OCHOA	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05649	SAN CARLOS	0564903983	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05652	SAN FRANCISCO	0565206016	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05656	SAN JERÓNIMO	0565605092	ESE HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05658	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	0565805591	ESE HOSPITAL LAUREANO PINO	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05659	SAN JUAN DE URABÁ	0565902159	ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ	1	MUNICIPAL	Departamento
Antioquia	05660	SAN LUIS	0566002277	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05664	SAN PEDRO	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05665	SAN PEDRO DE URABA	0566505514	ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05667	SAN RAFAEL	0566701512	ESE HOSPITAL PBRO ALONSO MARIA GIRALDO	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05670	SAN ROQUE	0567005814	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05679	SANTA BÁRBARA	0567904582	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTAMARIA	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05690	SANTO DOMINGO	0569004837	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE SANTO DOMINGO	1	MUNICIPAL	Municipio
Antioquia	05697	EL SANTUARIO	0569702427	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1	MUNICIPAL	Municipio

ESE_monopolio_ST_30Nov2023 | InfraestructuraPública_30Nov23

HALLAZGOS

Se recibe copia del Convenio Interadministrativo número **07 - 2024**, celebrado entre el Municipio de San Jose de la Montaña y la ESE Hospital Laureano Pino, y los soportes correspondiente a los meses de Octubre a diciembre de 2024, teniendo en cuanta las metas establecidas en el contrato.

SEGUIMIENTO A LAS METAS DE LA ESE EN CONCORDANCIA CON LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y PRODUCCION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION DEL MUNICIPIO.

alcaldía@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08
NIT: 800.022.618-8

1. **Garantizar la Disponibilidad y Existencia Permanente del Recursos Humano, Infraestructura suministros y los elementos necesarios para brindar en forma Eficiente y Oportuna la prestación de los servicios de Salud.**

La ESE Hospital Laureano Pino, cuenta con una planta locativa en el casco urbano del municipio, la cual opera las 24 horas del día para garantizar el acceso a los servicios de salud de los habitantes del Municipio, cuenta también con el recurso humano suficiente y debidamente capacitado para las funciones de prestación de servicios de salud, además de los elementos necesarios para garantizar la atención a los usuarios en forma oportuna y en los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente, para el acceso a los servicios de salud de primer nivel.

2. **Cumplir con las normas de referencia y Contrarreferencia definidas en el Decreto 4747 del 7 de Diciembre de 2007, la Resolución 3047 de 2008 y la Resolución 4331 de 2012**

La competencia del Municipio y de la ESE, en relación con la garantía al acceso a los servicios de salud de la población pobre no asegurada con subsidios a la demanda y población migrante es en el primer nivel, por lo tanto todas las remisiones relacionadas con el segundo y tercer nivel son de competencia del Departamento a cargo de la Secretaria de Salud y protección Social de Antioquia; a la fecha el Municipio no tiene quejas frente a la negación de la atención de las personas objeto de este contrato en los niveles II, III y IV.

3. **Garantizar la asignación de cita médica general y odontología a los usuarios de la ESE, según los tiempos establecidos en la el articulo 1 PARAGRAFO 3 de la Resolución 1552 de 2013.**

La ESE hace entrega del informe de oportunidad de los servicios prestados en el primer nivel de los usuarios del municipio de San José de la Montaña cumpliendo con los procesos de asignación de citas.

SERVICIOS	Minutos	Citas	Resultado
Consulta externa	0	350	0
Consultas odontológicas	73	67	1.08
Triage II	1250	101	12.37

En relación con el cumplimiento de esta meta, la E.S.E Hospital Laureano Pino cumple, ya que el tiempo para la asignación de citas para medicina general y odontología no excede los tres días hábiles, contados a partir de la solicitud

4. **Garantizar la capacidad resolutiva para la atención y prestación de los servicios de salud de la población del municipio de San José de la Montaña.**

alcaldía@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08
NIT: 800.022.618-8

Se hace verificación en el registro de prestadores de servicios de salud REPS, el cual evidencia que la ESE tiene su inscripción actualizada para el los meses de octubre a diciembre de 2024

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC -

Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador 0565805591 - Clase de Prestador

Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento Municipio

Código de la Sede -

Nombre de la Sede

SERVICIO

Grupo Número Distintivo de Habilitación del Servicio

Servicio

Horarios

Modalidades: Intramural, Extramural, Telemedicina, Telemedicina Prestador de Referencia, Telemedicina Prestador de Remisor

Especificidades

Complejidad

Fecha apertura del servicio AAAAMMDD, AAAA: Año; MM: Mes; DD:Dia,

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 13 de diciembre de 2024 (2:30 p.m.)

Excel | Word | Texto

(13) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Antioquia	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	0565805591	01	E,S,E, HOSPITAL LAUREANO PINO	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0165484
Antioquia	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	0565805591	01	E,S,E, HOSPITAL LAUREANO PINO	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0165485
Antioquia	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	0565805591	01	E,S,E, HOSPITAL LAUREANO PINO	312 -ENFERMERÍA	DHSS0165486
Antioquia	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	0565805591	01	E,S,E, HOSPITAL LAUREANO PINO	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0165487
Antioquia	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	0565805591	01	E,S,E, HOSPITAL LAUREANO PINO	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0165488
Antioquia	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	0565805591	01	E,S,E, HOSPITAL LAUREANO PINO	420 -VACUNACIÓN	DHSS0165489
Antioquia	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	0565805591	01	E,S,E, HOSPITAL LAUREANO PINO	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0165490
Antioquia	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	0565805591	01	E,S,E, HOSPITAL LAUREANO PINO	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0165491
Antioquia	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	0565805591	01	E,S,E, HOSPITAL LAUREANO PINO	748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	DHSS0165492
Antioquia	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	0565805591	01	E,S,E, HOSPITAL LAUREANO PINO	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0165493
Antioquia	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	0565805591	01	E,S,E, HOSPITAL LAUREANO PINO	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0165494
Antioquia	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	0565805591	01	E,S,E, HOSPITAL LAUREANO PINO	1102-URGENCIAS	DHSS0165495
Antioquia	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	0565805591	01	E,S,E, HOSPITAL LAUREANO PINO	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0165496

1

alcaldía@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08
NIT: 800.022.618-8

SEGUIMIENTO AL PROCESO DE GESTION FINANCIERA.

alcaldía@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08
NIT: 800.022.618-8

La Ese acredita la información reportada en el SIHO teniendo en cuenta los últimos años para tener el promedio ponderado para el cumplimiento de las metas financieras.

FICHA TÉCNICA

0565805591 - ESE HOSPITAL LAUREANO PINO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - (ANTIOQUIA)

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO

Variable	Calificación
Año 2023 Resolución 851 (con información cierre año 2022)	Riesgo bajo
Año 2022 No se aplicó porque la Resolución 856 estuvo vigente hasta el 30 de Junio de 2022.	No aplica
Año 2021 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2020 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	Riesgo bajo
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	Sin riesgo
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	Riesgo medio
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Sin riesgo
Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)	Riesgo alto
Año 2014 Resolución 2090 (con información cierre año 2013)	Riesgo medio
Año 2013 Resolución 1877 (con información cierre año 2012)	Riesgo medio
Año 2012 Resolución 2509 (con información cierre año 2011)	Riesgo medio

PRODUCCIÓN DE SERVICIOS

Variable	2020	2021	2022	2023
Camas de hospitalización	4	4	4	4
Total de egresos	100	61	41	34
Porcentaje Ocupacional	23,77	10,75	7,6	7,98
Promedio Dias Estancia	3,47	2,57	2,73	3,44
Giro Cama	25	15,25	10,25	8,5
Consultas Electivas	2.514	3.341	3.431	6.404
Consultas de medicina general urgentes realizadas	864	849	1.109	1.348
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	0	0	0	0
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	0	0	0	0
Numero de partos	19	17	4	6
% Partos por cesárea	0	0	0	0
Exámenes de laboratorio	8.341	9.109	7.078	10.295
Número de imágenes diagnósticas tomadas	0	0	0	0
Dosis de biológico aplicadas	834	1.177	865	1.596
Citologías cervicovaginales tomadas	49	156	205	223
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	359	162	153	186
Producción Equivalente UVR	35.399,48	38.184,5	33.024,36	45.341,99

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 1446 del año 2006)

Variable
% Muertes intrahospitalarias antes 48 horas
% Muertes intrahospitalarias despues 48 horas
% infeccion intrahospitalaria
% cancelacion cirugia electiva
Promedio días consulta médica general
Promedio días consulta ginecoobstétrica
Número de días de espera para cirugía electiva ginecoobstétrica
% pacientes atendidos por urgencias remitidos
Razón Pacientes remitidas para atencion de parto por partos atendidos

alcaldía@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08
NIT: 800.022.618-8

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 256 del año 2016) Variable	2020	2021	2022	2023
% pacientes atendidos por urgencias remitidos	18,634	23,557	20,92	12,315
Razón Pacientes remitidas para atencion de parto por partos atendidos	0,526	0,706	2	1,333
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Resolución 256 de 2016).	3,252	2,659	1,803	1,855
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Indicador 25, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,033	0,027	0,018	0,019
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general (Indicador 26, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0	0	1	0,218
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de odontología general	0,976	1,346	1,152	0,759
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina interna (Indicador 20, anexo 2 Resolución 408 de 2018)				
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría (Indicador 18, anexo 2 Resolución 408 de 2018)				
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de ginecología				
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de obstetricia (Indicador 19, anexo 2 Resolución 408 de 2018)				
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de cirugía general				
Tiempo promedio de espera para la atención del paciente clasificado como Triage 2 en el servicio de urgencias	1,453	2,039	7,498	12,799

PLANTA DE PERSONAL Variable	2020	2021	2022	2023
Total Cargos Planta de Personal (Provistos)	19	19	19	20
Empleados Públicos	12	12	10	13
Trabajadores Oficiales	2	2	2	2
Libre Nombramiento y Periodo Fijo	5	5	7	5
Planta Temporal	0	0	0	0

Análisis de Comportamiento Financiero de Noviembre

Relación Facturación vs. Recaudo

- **Hallazgo:** El **92.06%** de la facturación de noviembre fue recaudado, dejando un saldo pendiente por recuperar de **$24,059,199.00**.
- **Recomendación:**
  - Implementar estrategias agresivas de **cobranza en diciembre** para reducir el rezago.
  - Realizar un **corte preliminar del comportamiento de cartera** para proyectar el estado final del año.

Relación Recaudo vs. Pagos Ejecutados

- **Hallazgo:** El hospital ejecutó **69.63%** del recaudo en pagos, quedando un **saldo operativo disponible de $84,781,192.00**.
- **Interpretación:**
  - El saldo operativo no ejecutado puede ser utilizado estratégicamente en diciembre.
  - Una baja ejecución en pagos podría generar **acumulación de obligaciones** que impacten la liquidez en el cierre de año.
- **Recomendación:**
  - Priorizar el **pago de obligaciones vencidas y de alto impacto** (proveedores de insumos médicos, nóminas atrasadas).
  - Garantizar la ejecución del saldo operativo en diciembre para **cerrar el año con obligaciones saneadas**.
  - Evaluar anticipadamente posibles cuentas por pagar de diciembre para evitar presiones de caja.

Saldo Operativo Disponible y Proyección a Diciembre

alcaldía@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08
NIT: 800.022.618-8

- **Hallazgo:** El saldo de **$84,781,192.00** no ejecutado en noviembre debe ser analizado con respecto a las proyecciones de ingresos y gastos de diciembre.
- **Riesgo:** Si no se ejecuta correctamente, se podría generar acumulación de recursos no invertidos, limitando el cierre efectivo del ejercicio fiscal.
- **Recomendación:**
  - Realizar un **plan de cierre de año** para garantizar la ejecución del saldo operativo:
    - **Inversión inmediata en necesidades prioritarias**, como insumos críticos, mantenimiento preventivo y mejoras de infraestructura básica.
    - Pago de proveedores con facturas vencidas o en riesgo de suspensión de servicios.
    - Creación de un **flujo de caja proyectado** para diciembre que garantice liquidez y cierre financiero sin déficit.

Hallazgos Clave

1. **Recaudo eficiente en noviembre:** 92.06% del valor facturado.
2. **Pendiente de recaudo:** $24,059,199.00, que debe ser gestionado en diciembre.
3. **Ejecución moderada de pagos:** 69.63% del recaudo se utilizó en noviembre, quedando un saldo operativo significativo.
4. **Riesgo de acumulación de recursos:** Si no se planifica la ejecución de diciembre, el saldo operativo podría no utilizarse de manera eficiente.

Recomendaciones Prioritarias para Diciembre

1. **Gestión intensiva de recaudo:**
   - Recuperar el saldo pendiente de noviembre con acciones específicas de cobranza y acuerdos de pago.
   - Realizar un **corte diario de cartera** para medir avances.
2. **Ejecución eficiente del saldo operativo:**
   - **Priorizar pagos** de obligaciones críticas (proveedores, nómina, deudas vencidas).
   - Invertir en necesidades prioritarias del hospital para garantizar la continuidad de servicios.
3. **Proyección financiera de cierre:**
   - Preparar un **flujo de caja** que incluya ingresos proyectados de diciembre y pagos pendientes.
   - Identificar gastos extraordinarios para evitar sorpresas financieras.
4. **Informe de cierre financiero anual:**
   - Consolidar los resultados de noviembre y diciembre para medir el comportamiento financiero global del 2024.
   - Evaluar indicadores de eficiencia en recaudo, ejecución y liquidez.

Conclusión Operativa

El desempeño financiero de noviembre es positivo en términos de recaudo y saldo operativo. Sin embargo, el mes de diciembre es **crítico** para cerrar el año con una ejecución eficiente del saldo operativo y la recuperación total de cartera. La implementación de un plan financiero de cierre permitirá cumplir las metas de liquidez y garantizar un balance sólido al finalizar la vigencia 2024.

alcaldía@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08
NIT: 800.022.618-8

Porcentaje de recaudo corriente= (ingreso Total de Recaudo (Excluye CxC)/ Ingreso Tota Reconocido (Excluye CxC), la Nueva E.S.E Hospital Laureano Pino se Compromete obtene para la vigencia 2023 un porcentaje de recaudo no mayor o igual a 77,05%

RECAUDOS/RECONOCIMIENTO	2021	2022	2023	PROMEDIO
% de recaudos/Reconocimiento	65,52%	83,53%	82,11%	77,05%

El Municipio realiza validación de los indicadores para el recaudo corriente de la vigencia 2024, teniendo en cuenta la información cargada para el consolidado del año el cual se realizara según el reporte de información en la plataforma SIHO

RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS Variable	2020	2021	2022	2023
% de recaudos / reconocimientos	81,61	65,52	83,53	82,11
Total Venta de Servicios	81,04	55,69	73,58	65,05
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda				
.....Régimen Subsidiado	93,96	77,5	70,78	48,49
.....Régimen Contributivo	64,89	21,22	74,4	78,18
Otras ventas de servicios	88,51	86,88	79,81	97,03
Aportes	78,5	89,44	98,33	100
Otros Ingresos	99,96	100	100	100
Cuentas por cobrar Otras vigencias	100	100	100	100

Equilibrio con Reconocimiento: Ingreso total reconocido/gastos totales con cuentas por pagar, la Nueva E.S.E Hospital Laureano Pino, se compromete a terminar la vigencia con un equilibrio presupuestal con reconocimientos mayor o igual al promedio obtenido en las últimas 3 vigencias que corresponde a 1,39%

EQUILIBRIO Y EFICIENCIA	2021	2022	2023	PROMEDIO
Equilibrio presupuestal con reconocimiento	1,35	1,55	1,27	1,39

El Municipio realiza la validación de los indicadores para el recaudo corriente de la vigencia 2024, cargada del en la Plataforma SIHO .

EQUILIBRIO Y EFICIENCIA Variable	2020	2021	2022	2023
Equilibrio presupuestal con reconocimiento	1,05	1,35	1,55	1,27
Equilibrio presupuestal con recaudo (Indicador 9 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,88	1,03	1,35	1,06
Equilibrio presupuestal con reconocimiento (Sin CXC y CXP)	1,13	1,04	1,25	1,26
Equilibrio presupuestal con recaudo (Sin CXC y CXP)	0,93	0,68	1,05	1,03
Ingreso reconocido por Venta de Servicios de Salud por UVR ($)	30.788,9	31.983,74	37.967,02	27.962,55
Gasto de funcionamiento + de operación comercial y prestación de servicios por UVR $ (Indicador 5 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	35.834	37.310,78	50.101,67	38.217,9
Gasto de personal por UVR ($)	29.588,37	29.601,6	34.363,69	31.810,13

Valor facturado

SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LA ESE EN CONCORDANCIA CON LAS METAS DE RECAUDO CORREINTE.

alcaldía@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08
NIT: 800.022.618-8

2. De Gestión de Cartera:

INGRESOS RECAUDADOS/Miles de pesos corrientes	2021	2022	2023	PROMEDIO
Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC)	1.084.181,86	1.731.702,61	2.034.634,78	1.610.839,75

INGRESOS RECAUDADOS (miles de pesos corrientes)

Variable	2020	2021	2022	2023
Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC)	1.204.011,81	1.084.181,86	1.731.702,61	2.034.634,78
Total Venta de Servicios	883.221,22	680.088,99	922.631,99	824.712,97
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0	0	0	0
.....Régimen Subsidiado	426.138,1	390.831,58	394.508,49	342.645,25
.....Régimen Contributivo	291.621,1	107.846,43	381.524,56	259.326,48
Otras ventas de servicios	165.462,02	181.410,98	146.598,94	222.741,24
Aportes	235.894,01	247.888,23	601.974,8	485.732
Otros Ingresos	84.896,58	156.204,64	207.095,83	724.189,81
Cuentas por cobrar Otras vigencias	205.140	707.054,19	615.811,59	148.076,37
Ingreso Total Recaudado	1.409.151,81	1.791.236,05	2.347.514,2	2.182.711,15

INGRESOS RECAUDADOS/Miles de pesos corrientes	2021	2022	2023	PROMEDIO
% de recaudos / reconocimientos	65,52%	83,53%	87,11%	78,72%

RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS

Variable	2020	2021	2022	2023
% de recaudos / reconocimientos	81,61	65,52	83,53	82,11
Total Venta de Servicios	81,04	55,69	73,58	65,05
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda				
.....Régimen Subsidiado	93,96	77,5	70,78	48,49
.....Régimen Contributivo	64,89	21,22	74,4	78,18
Otras ventas de servicios	88,51	86,88	79,81	97,03
Aportes	78,5	89,44	98,33	100
Otros Ingresos	99,96	100	100	100
Cuentas por cobrar Otras vigencias	100	100	100	100

SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE OFERTA

El Municipio de San José de la Montaña por medio del el documento SGP-87-2024, asigno los recursos de oferta por valor de **Ciento Sesenta y Nueve Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Seis Pesos ($169.584.206).**

alcaldía@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08
NIT: 800.022.618-8

Departamento:	Antioquia
Municipio:	San José de La Montaña
Vigencia:	2024

Consultar

Beneficiario: Antioquia - San José de La Montaña

Código Entidad: 05658

Asignación SGP: Última Doceava 2023 + Once Doceavas 2024

Concepto	Ultima Doceava 2023	Once Doceavas 2024	Total
Educación	**0**	**88.563.319**	**88.563.319**
- Prestación Servicios	0	0	0
- Calidad	0	88.563.319	88.563.319
----> Calidad (Gratuidad)	*0*	*46.685.142*	*46.685.142*
----> Calidad (Matrícula)	*0*	*41.878.177*	*41.878.177*
Salud	**148.945.780**	**1.142.001.409**	**1.290.947.189**
- Régimen Subsidiado	114.953.208	873.259.639	988.212.847
- Salud Pública	14.907.513	118.242.623	133.150.136
- Subsidio a la Oferta	19.085.059	150.499.147	169.584.206
Agua Potable	**90.616.107**	**671.664.758**	**762.280.865**
Propósito General	**280.875.923**	**2.537.063.983**	**2.817.939.906**
- Libre Destinación	117.967.888	1.065.566.873	1.183.534.761
- Deporte	6.435.067	64.837.370	71.272.437
- Cultura	4.826.300	48.628.028	53.454.328
- Libre Inversión	143.602.834	1.276.984.999	1.420.587.833
- Fonpet	8.043.834	81.046.713	89.090.547
Alimentación Escolar	**1.685.011**	**14.260.971**	**15.945.982**
Ribereños	**0**	**0**	**0**
Resguardos Indígenas	**0**	**0**	**0**
Fonpet Asignaciones Especiales	**15.381.960**	**190.934.163**	**206.316.123**
Primera Infancia	**0**	**0**	**0**
Total SGP	**537.504.781**	**4.644.488.603**	**5.181.993.384**

La Secretaria de Salud y Bienestar Social del municipio de San Jose de la Montaña ha realizado los siguientes pagos al convenio interadministrativo No **07-2024**

Pagos	Comprobante de Egreso	Valor pagado	Fecha
Pago No 01			
Pago No 02			
Pago No 03			

El Municipio de San José de la Montaña ha realizado a la fecha 2 pagos a la ESE HOSPITAL LAUREANO PINO del convenio No 07-2024 por valor de $**119.596.691** correspondiente al 70.51% de ejecución del contrato.

El Municipio de San José de la Montaña realizará un segundo desembolso a la ESE Hospital Laureano Pino correspondiente al Convenio No. 07-2024, por un valor de cuarenta y siete millones quinientos mil pesos ($47.500.000). El saldo restante, equivalente a dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000), será cancelado al momento de la liquidación del contrato. Esta medida obedece a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud, en virtud de los cuales se debe esperar la publicación oficial de los indicadores cumplidos por la ESE Hospital Laureano Pino por parte de dicho Ministerio, lo cual servirá como requisito para la finalización del proceso contractual.

alcaldía@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08
NIT: 800.022.618-8

Cumplimiento de Metas en Prestación y Producción de Servicios de Salud

1. **Garantía de Recursos y Atención Oportuna:**
   - **Hallazgo:** La ESE cuenta con infraestructura operativa y recurso humano capacitado que garantiza la prestación continua de los servicios de salud las **24 horas** en el casco urbano. Se evidenció cumplimiento de estándares en calidad y oportunidad para la atención de servicios de primer nivel.
   - **Conclusión:** La infraestructura, suministros y personal son suficientes para cumplir con la prestación eficiente y oportuna de los servicios.

2. **Normas de Referencia y Contrarreferencia:**
   - **Hallazgo:** El hospital cumple con las disposiciones normativas, garantizando la atención a población pobre no asegurada y migrante. Las remisiones de segundo y tercer nivel se gestionan correctamente con la Secretaría de Salud de Antioquia.
   - **Conclusión:** No se identificaron quejas por negación de servicios en niveles superiores. El cumplimiento normativo es satisfactorio.

3. **Cumplimiento de Tiempos de Asignación de Citas:**
   - **Hallazgo:** El tiempo para la asignación de citas de medicina general y odontología **no excede los tres días hábiles** exigidos en la normativa. Los resultados evidencian un adecuado cumplimiento, con tiempos promedio aceptables para triage, consultas médicas y odontológicas.
   - **Conclusión:** Se garantiza la oportunidad en la asignación de citas, cumpliendo con lo estipulado en la **Resolución 1552 de 2013**.

4. **Capacidad Resolutiva:**
   - **Hallazgo:** La ESE tiene su inscripción actualizada en el **REPS**, lo cual certifica su capacidad para prestar servicios de salud de primer nivel de manera formal y efectiva.
   - **Conclusión:** La capacidad resolutiva del hospital está validada y cumple con los requisitos para garantizar la atención adecuada.

Seguimiento a la Gestión Financiera

1. **Comportamiento Financiero de Noviembre:**
   - **Recaudo eficiente:** Se logró recaudar el **92.06%** del valor facturado, quedando un saldo pendiente de **$24.059.199**.
   - **Ejecución de pagos:** Se ejecutó **69.63%** del recaudo, generando un **saldo operativo de $84.781.192**.
   - **Conclusión:** Aunque el recaudo fue eficiente, es necesario implementar estrategias en diciembre para recuperar el saldo pendiente y ejecutar los recursos disponibles antes del cierre fiscal.

2. **Indicadores de Recaudo Corriente:**

alcaldía@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08
NIT: 800.022.618-8

- **Hallazgo:** El porcentaje promedio de recaudos en las últimas tres vigencias (2021-2023) fue **77.05%**, con una tendencia positiva.
- **Conclusión:** La gestión de recaudo es favorable, pero debe mantenerse en 2024 mediante acciones continuas de cobranza para asegurar el cumplimiento del indicador.

3. **Equilibrio Presupuestal:**
   - **Hallazgo:** El promedio de equilibrio presupuestal con reconocimiento es de **1.39** en las últimas tres vigencias.
   - **Conclusión:** La ESE debe mantener este equilibrio en 2024 mediante un control riguroso de ingresos y gastos, priorizando la liquidez financiera.

4. **Seguimiento a Recursos de Oferta:**
   - **Hallazgo:** El municipio asignó **$169.584.206** a través del documento **SGP-87-2024**, de los cuales se realizaron pagos parciales bajo el convenio.
   - **Conclusión:** Es necesario consolidar y reportar los pagos realizados para garantizar la transparencia y ejecución total de los recursos asignados.

Hallazgos Generales y Recomendaciones

1. **Gestión de la Cartera:**
   - Implementar estrategias de cobranza para recuperar el saldo pendiente de **$24.059.199** del mes de noviembre.
   - Realizar cortes semanales en diciembre para proyectar la recuperación total de la cartera.

2. **Ejecución del Saldo Operativo:**
   - Priorizar la ejecución del saldo operativo de **$84.781.192** en diciembre, con énfasis en:
     - Pago a proveedores de insumos médicos y servicios críticos.
     - Inversiones en mantenimiento de infraestructura y equipos.
     - Ejecución de recursos asignados bajo el documento **SGP-87-2024**

3. **Cumplimiento de Indicadores Financieros:**
   - Garantizar que el porcentaje de recaudo corriente y el equilibrio presupuestal se mantengan en los promedios establecidos: **77.05%** y **1.39**, respectivamente.
   - Realizar un seguimiento permanente en la plataforma **SIHO** para validar la información financiera reportada.

4. **Proyección del Cierre Fiscal 2024:**
   - Elaborar un **plan financiero de cierre** que asegure la recuperación de cartera y la ejecución eficiente del saldo operativo.
   - Consolidar un **informe final del convenio** que valide el cumplimiento de metas y la utilización de los recursos asignados.

alcaldía@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08
NIT: 800.022.618-8

La ESE Hospital Laureano Pino ha cumplido con las metas de prestación y producción de servicios de salud, garantizando calidad y oportunidad en la atención. Sin embargo, persisten retos financieros, principalmente en la recuperación de cartera pendiente y en la ejecución del saldo operativo antes del cierre de la vigencia. La implementación de estrategias de cobranza y un plan financiero efectivo garantizarán el cumplimiento total de los objetivos contractuales y la estabilidad financiera para el 2025.

El Municipio de San José de la Montaña realizara un **TERCER pago** a la ESE HOSPITAL LAUREANO PINO del convenio No 07-2024 por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($47.500.000).**). El saldo restante, equivalente a dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000), será cancelado al momento de la liquidación del contrato. Esta medida obedece a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud, en virtud de los cuales se debe esperar la publicación oficial de los indicadores cumplidos por la ESE Hospital Laureano Pino por parte de dicho Ministerio, lo cual servirá como requisito para la finalización del proceso contractual.

.

ALEJANDRA MARIA ARANGO ALVAREZ
Secretaria de Salud y Bienestar Social.
Supervisora.

alcaldía@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08
NIT: 800.022.618-8

alcaldía@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08
NIT: 800.022.618-8